



OFIC ID 28687

**Folio OFIC202101707
03-06-2021**

MAT.: Informa resultados de Inspección Anual Ordinaria 2020, de prestador de servicios de certificación de firma electrónica avanzada acreditado.

**DE: JULIO PERTUZÉ SALAS
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**A: ROBERTO RIVEROS DURAN
GERENTE GENERAL
CERTINET S.A.**

Junto con saludarlo, por medio del presente, me dirijo a usted para informarle el resultado del proceso de inspección anual ordinaria correspondiente al año 2020, efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y en el artículo 15 del Decreto N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.799.

Con sujeción a la normativa antes citada, y con el objeto de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los prestadores acreditados, la Entidad Acreditadora ejerce la facultad inspectora sobre los mismos, y puede, a tal efecto, requerir información y ordenar visitas a sus instalaciones mediante funcionarios o peritos especialmente contratados.

En el marco de dicho proceso de inspección ordinaria, se ha concluido que el Prestador de Servicios de Certificación, CERTINET S.A., cumple con los requisitos que dieron origen a su acreditación inicial en los siguientes ítems con las respectivas calificaciones:

1. Firma electrónica avanzada: calificación **A-**.
Dicha calificación implica que el prestador, en general, cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, debe presentar un plan de trabajo para subsanar los controles con calificación en A-, en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

2. Sellado de tiempo: calificación **A-**.

Dicha calificación implica que el prestador, en general, cumple con los requisitos exigidos, sin embargo, debe presentar un plan de trabajo para subsanar los controles con calificación en A-, en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

Por tanto, la resolución de la Entidad Acreditadora es aprobar la Inspección Anual Ordinaria en firma electrónica avanzada y sellado de tiempo, correspondiente al año 2020, con calificaciones A-, sujeto a la presentación oportuna del plan de trabajo por parte del prestador.


Adicionalmente, el nivel de riesgo del funcionamiento del Prestador de Servicios de Certificación CERTINET S.A., se califica como **“acceptable”**, por lo que cumple con el correcto funcionamiento del sistema para los fines previstos en la ley para la firma electrónica avanzada.

Sin otro particular, lo saluda cordialmente,

JULIO PERTUZÉ SALAS
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Av. Huérfanos 1052, Piso 12, Santiago, Región Metropolitana; rriveros@certinet.cl
- Gabinete Subsecretario
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Julio Alberto Pertuze Salas	
Fecha de firma	03-06-2021	
Código de verificación	61145	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	